



## INFORME REFERENTE A PREGUNTA FORMULADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN RESPECTO A EXPEDIENTE 3283/2024 DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EIVISSA

Recibida consulta respecto al apartado 3 del Cuadro de criterios de adjudicación, se redacta el presente informe a efectos de clarificar la obtención del valor de rendimiento valorado en el apartado en cuestión.

El apartado 3 del Cuadro de criterios de adjudicación es el siguiente:

### 3. Mejora del Balance Hidráulico del sistema de agua potable: hasta 5 puntos.

Se valorará con 5 puntos al licitador que en su oferta comprometa el mayor rendimiento medio global de la red de abastecimiento de agua durante el periodo de concesión.

Las ofertas que propongan un rendimiento igual al establecido en el Estudio de viabilidad del servicio obtendrán cero puntos (0 puntos).

Al resto de ofertas se les otorgarán la puntuación según la siguiente fórmula:

$$V (R_o): 5 \cdot (R_o / R_{max})$$

$V (R_o)$ : Puntuación de la oferta.

$R_o$ : Rendimiento ofertado por el licitador.

$R_{max}$ : Rendimiento máximo ofertado.

Deberá aportarse por el licitador un Plan de mejora del rendimiento que justifique el valor ofertado. Se deberá describir la planificación y cuantificación mediante la definición de puntos porcentuales de incremento del rendimiento de la red respecto a la situación actual a lo largo del periodo de la concesión, haciendo especial hincapié en los primeros 5 años. Se incluirán planes de actuación de mejora y control del rendimiento hidráulico y plan de control permanente de fugas.

Si el Plan de mejora del rendimiento presenta incoherencias, errores o se constata la inviabilidad, se valorará con 0 puntos el presente apartado.

El rendimiento anual se calcula por ejercicios anuales completos (12 meses consecutivos). Tal y como establece el Estudio de Viabilidad, se calcula según la fórmula:

$$\text{Rendimiento hidráulico (\%)} = \frac{\text{Volumen registrado (m}^3\text{)}}{\text{Volumen suministrado (m}^3\text{)}} \times 100$$





**Ajuntament  
d'Eivissa**

El rendimiento medio global de la red de abastecimiento de agua durante el periodo de concesión, al que se hace referencia en el apartado 3 del cuadro de criterios de adjudicación, corresponde con el valor de la media aritmética de rendimiento de los 20 ejercicios anuales completos de duración de la concesión.

Eivissa,  
El Técnico Municipal  
(documento firmado electrónicamente al margen)

